

APÉNDICES

APÉNDICE C

FORMATO DE INVENTARIO DE EXTINTORES DE LA EMPRESA

FECHA:		EFFECTUADO POR:					
ÁREA	CANT.	TIPO	CAPACIDAD (lb)	COD. INVENTARIO	FECHA DE CARGA	FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
Extrusión Sacos	1	PQS	20	S10			
	1	PQS	20	S11			
	1	PQS	20	S12			
Laminación	3						
	1	PQS	20	S8			
	1	PQS	20	S9			
	2						
Textil 1	1	PQS	20	S3			
	1	PQS	20	S4			
	1	BC	15	S7			
	3						
Textil Chino	1	PQS	20	S5			
	1	PQS	20	S6			
Textil 2	2						
	1	PQS	20	S1			
	1	PQS	20	S2			
	1	PQS	20	S3			
Costura	3						
	1	PQS	20	S1			
Impresión	1	PQS	20	S2			
	2						
	1	A	10	I1			
	1	PQS	20	I2			
Extrusión Fundas	1	A	10	I3			
	3						
	1	PQS	20	F3			
	1	PQS	20	F4			
Sellado	1	PQS	20	F5			
	1	PQS	20	F6			
	4						
	1	PQS	20	F1			
Bodega	1	PQS	20	F2			
	2						
Rectificadora	1	PQS	20	F7			
	1	PQS	20	F8			
Oficinas Administrativas	1						
	1	BC	10				
Garita	1						
	1	PQS	10				
TOTAL	28						

APÉNDICE D

CONDICIONES ACTUALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA

DISPOSICIONES GENERALES		
REQUERIMIENTO LEGAL REGLAMENTO 2393	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN DEL ESTADO ACTUAL
Art. 11 y 12: Obligaciones de los Empleadores	Cumplir con las normas vigentes y adoptar las medidas necesarias en cuanto a la organización, dirección y control de la Seguridad Industrial en la Empresa.	La empresa no cumple con todas las normativas vigentes para garantizar la Seguridad y Salud en el Trabajo.
Art. 13: Obligaciones de los Trabajadores	Deben cooperar y participar en todo lo que sea necesario para su bienestar y el de la empresa cumpliendo las normas vigentes.	Los empleados no participan de forma activa en las tareas de Seguridad de la Planta
Art. 14: De los Comités de Seguridad e Higiene del Trabajo	En todo centro de trabajo en que laboren más de quince trabajadores se organizará un Comité de SST integrado por tres representantes de los trabajadores y tres representantes de los empleadores con sus respectivos suplentes; quienes de entre sus miembros designaran un Presidente y Secretario.	Existe un comité solo en acta, ya que ninguno de los miembros cumple con las funciones asignadas y no se llevan a cabo las reuniones que se programaron en un inicio

CONDICIONES GENERALES DEL CENTRO DE TRABAJO: EDIFICIOS Y LOCALES		
REQUERIMIENTO LEGAL REGLAMENTO 2393	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN DEL ESTADO ACTUAL
Art. 15: De la Unidad de Seguridad e Higiene del Trabajo	En las empresas permanentes que cuenten con cien o más trabajadores estables, se deberá contar con una Unidad de Seguridad e Higiene, dirigida por un técnico en la materia que reportará a la más alta autoridad de la empresa o entidad.	No cumple
Art.16: De los Servicios Médicos de la Empresa (Ver también Art. 436 del Código del Trabajo)	Los servicios médicos de la empresa propenderán a la mutua colaboración con los servicios de Seguridad e Higiene del Trabajo.	No cumple. Existe un médico particular que periódicamente realiza un breve chequeo a los trabajadores
Art. 21: Seguridad Estructural	Todos los edificios tanto permanentes como provisionales serán de construcción sólida, con cimientos y pisos resistentes para soportar las cargas a los que serán sometidos.	Cumple
Art.22: Superficie y ubicación en los locales y puestos de trabajo	Tener 2 m2 de superficie y 6 m3 de volumen por cada trabajador.	Cumple
Art. 23: Suelos, techos y paredes	Deben reunir las condiciones suficientes para el bienestar de los trabajadores y el normal desarrollo de las actividades que se efectúen en estos lugares.	No cumple. Los techos presentan filtraciones por donde ingresa el agua de las lluvias
Art. 24: Pasillos	Los corredores, galerías, pasillos, separación entre máquinas u otros aparatos, deberán tener un ancho adecuado a su utilización y libres de obstáculos y de objetos almacenados.	No cumple. En el área de sellado, las selladoras se encuentran con mínimo espacio de separación y los pasillos obstaculizados por materia prima y producto terminado
Art.26.- Escaleras fijas y de servicio	Todas las escaleras, plataformas y descansos, deben ser seguros, resistentes y no representar ningún riesgo para el personal.	Cumple

Art.27.- Escaleras fijas de servicio de máquinas e instalaciones	Las partes metálicas de las escaleras serán de acero, hierro forjado, fundición maleable u otro material equivalente y estarán adosados sólidamente a los elementos que las precisen.	No cumple. Las escaleras de acceso a las extrusoras no prestan las condiciones de seguridad
Art. 28.- Escaleras de mano	Ofrecerán siempre la garantía de solidez, estabilidad, seguridad y de aislamiento de combustión en caso de incendio. En el momento de su utilización ofrecerán la seguridad suficiente al personal, para lo que se empleara los medios necesarios.	Cumple
Art. 32. Barandillas y Rodapiés	Serán de materiales rígidos y resistentes, no tendrán, astillas, clavos salientes, ni nada que pueda ocasionar accidentes.	Cumple
Art. 33. Puertas y Salidas	Las salidas y puertas exteriores serán debidamente señalizadas, serán suficientes en número y anchura, también las puertas internas reunirán las condiciones suficientes para una rápida salida en caso de emergencia.	Cumple
Art.34. Limpieza de locales	Los locales de trabajo y dependencias anexas deberán mantenerse siempre en buen estado de limpieza, tomando las precauciones necesarias para evitar los efectos desagradables o nocivos y el entorpecimiento que pueda causar la ejecución de la misma.	Según política de la empresa, la limpieza debe ser realizado por cada empleado en sus puestos de trabajo, sin embargo no se procura y mantiene el aseo general de las instalaciones
Art. 37 y 38. Comedores y Cocinas	No estarán alejados de los lugares de trabajo y se ubicarán independientemente y aisladamente de focos insalubres, tendrán adecuada: iluminación, ventilación, y temperatura; también estarán provistos de los equipos necesarios para su buen funcionamiento.	Cumple
Art. 39. Abastecimiento de Agua	En todo establecimiento o lugar de trabajo, deberá proveerse en forma suficiente, de agua fresca y potable para el consumo de los trabajadores.	No cumple. Los empleados beben agua directamente de la llave

Art. 40. Vestuarios	Se dispondrán de cuartos de vestuario para el uso del personal.	No cumple. No existen vestuarios
Art. 41 y 42. Servicios Higiénicos	Se ajustarán como sigue: *Excusados: 1 por cada 25 varones o fracción y 1 por cada 15 mujeres o fracción *Urinarios: 1 por cada 25 varones o fracción *Duchas: 1 por cada 30 varones o fracción y 1 por cada 30 mujeres o fracción *Lavabos: 1 por cada 10 trabajadores o fracción	No cumple. Existe un baño para varones y uno para mujeres
Art. 46 Servicios de Primeros Auxilios	El centro de trabajo dispondrá de un botiquín de emergencia	Cumple
Art. 53. Condiciones Generales Ambientales: Ventilación, Temperatura, Humedad	Se procurará mantener por medios naturales o artificiales, condiciones atmosféricas que aseguren un ambiente cómodo y saludable para los trabajadores	No cumple. No existe un adecuado sistema de ventilación, la temperatura y humedad en los puestos de trabajo es elevada
Art. 54. Calor	Se procurará mantener aquellos límites de temperatura en el que el gráfico de confort térmico indique una sensación confortable	No cumple. El calor es intenso en ciertas áreas de la planta. No se han tomado medidas al respecto
Art. 55. Ruidos y Vibraciones	Las máquinas que produzcan ruido o vibraciones se ubicarán en recintos aislados si el proceso de fabricación lo permite, y serán objeto de un programa de mantenimiento adecuado que aminore en lo posible la emisión de tales contaminantes físicos	Las máquinas no son sometidas a ningún tipo de mantenimiento que aminore el ruido y vibraciones que producen
Art. 56, 57 y 58. Iluminación	Todos los lugares de trabajo y tránsito deberán estar dotados de suficiente iluminación natural y/o artificial para que el trabajador pueda efectuar sus labores con seguridad	Cumple

Art. 63 y 64. Sustancias corrosivas, irritantes y tóxicas: protecciones generales	Capacitación a los trabajadores sobre las sustancias peligrosas a las que están expuestos, controles visuales y de rotulación de dichas sustancias, dispositivos de alarmas en caso de derrames	No cumple
---	---	-----------

APARATOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS		
REQUERIMIENTO LEGAL REGLAMENTO 2393	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN DEL ESTADO ACTUAL
Art. 73 y 74. Ubicación	Las máquinas estarán situadas en áreas de amplitud suficiente que permita su correcto montaje y una ejecución segura de las operaciones	No cumple
Art. 75. Colocación de materiales y útiles	Se establecerán en las proximidades de las máquinas zonas de almacenamiento de material de alimentación y productos elaborados, de modo que estos no constituyan un obstáculo para los operarios, ni para la manipulación o separación de la propia máquina	Se encuentran materiales y herramientas esparcidos y sin lugar fijo
Art. 76. Instalación de resguardos y dispositivos de seguridad	Todas las partes fijas o móviles de motores, órganos de transmisión, agresivos por acción atrapante, cortante, lacerante, punzante, prensante, abrasiva y proyectiva en que resulte técnica y funcionalmente posible, serán eficazmente protegidos mediante resguardos u otros dispositivos de seguridad	No cumple. No existen barreras protectoras en las máquinas que impidan atrapamientos, cortes, quemaduras, etc.
Art. 86. Interruptores	Los interruptores de los mandos de las máquinas estarán diseñados, colocados e identificados de forma que resulte difícil su accionamiento involuntario	No cumple. Interruptores descubiertos y desprotegidos
Art. 87. Pulsadores de parada	Serán fácilmente accesibles desde cualquier punto del puesto de trabajo, sobresaliendo de la superficie en la que	Cumple

	estén instalados	
Art. 92. Mantenimiento	El mantenimiento de máquinas deberá ser de tipo preventivo y programado	No cumple. No cuentan con planes de mantenimiento preventivo
Art. 93. Reparación y puesta a punto	Se adoptarán las medidas necesarias conducentes a detectar de modo inmediato los defectos de las máquinas, resguardos y dispositivos de seguridad	No cumple. Las máquinas no cuentan con dispositivos de seguridad
Art. 95. Herramientas manuales: Normas generales y utilización	Toda herramienta manual se mantendrá en perfecto estado de conservación, y se prohíbe colocarlas en pasillos abiertos, escaleras u otros lugares elevados para evitar su caída sobre los trabajadores	Cumple

PROTECCIÓN COLECTIVA		
REQUERIMIENTO LEGAL REGLAMENTO 2393	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN DEL ESTADO ACTUAL
Art. 144. Prevención de Incendios: Estructura de locales	En la construcción de locales se emplearán materiales de gran resistencia al fuego.	Cumple
Art. 145. Distribución Interior de Locales	Las zonas en que exista mayor peligro de incendio se aislarán o separarán de las restantes	No cumple. Los generadores eléctricos se encuentran sobre los baños
Art. 146. Pasillos, corredores, puertas y ventanas	Las puertas de acceso al exterior estarán siempre libres de obstáculos y serán de fácil apertura, existirán salidas de emergencia debidamente identificadas en áreas de rápida propagación de incendios	No cumple. No cuentan con salidas de emergencias
Art. 151. Manipulación de sustancias inflamables	Los almacenamientos de productos de elevada reactividad entre sí, se dispondrán en locales diferentes o debidamente separados.	No cumple. Los elementos inflamables del área de impresión están expuestos al ambiente y a las altas temperaturas que emanan las máquinas
Art. 153. Adiestramiento y	Todos los trabajadores deberán conocer las medidas de actuación en caso de	No cumple. No cuentan con un plan de emergencia en

Equipo	incendio	caso de incendio. Los empleados no han sido capacitados en este tema
Art. 154. Instalación de detección de incendios	En los locales de alta concurrencia o peligrosidad se instalarán sistemas de detección de incendios, cuya instalación mínima estará compuesta por los siguientes elementos: equipos de control y señalización, detectores y fuentes de suministro	No cuentan con un adecuado mantenimiento de extintores
Art. 160. Evacuación de Locales	La empresa formulará y entrenará a los trabajadores en un plan de control de incendios y evacuaciones de emergencia, el cual se hará conocer a todos los usuarios	No cumple
Art. 164 y 165. Señalización de Seguridad	Se establecerá para indicar la existencia de riesgos y medidas a adoptar ante los mismos. Las señalizaciones podrán ser ópticas y acústicas	No existen señalizaciones de seguridad
Art. 172. Rótulos y etiquetas de seguridad: Normas Generales	Toda sustancia peligrosa llevará adherida a su embalaje dibujos o textos de rótulos o etiquetas que podrán ir grabados, pegados o atados al mismo, y que ningún caso sustituirán a la señalización existente	Cumple

PROTECCIÓN PERSONAL		
REQUERIMIENTO LEGAL REGLAMENTO 2393	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN DEL ESTADO ACTUAL
Art. 175. Disposiciones Generales	El empleador estará obligado a suministrar a sus trabajadores los medios de uso obligatorio para protegerles de los riesgos profesionales inherentes al trabajo que desempeñan. Los trabajadores están obligados a utilizar los medios de protección personal, conforme a las instrucciones dictadas por la empresa	No cumple. No se proveen adecuadamente los equipos de protección personal.

Art. 176. Ropa de Trabajo	Siempre que el trabajo implique por sus características un determinado riesgo de accidente o enfermedad profesional, o sea marcadamente sucio, deberá utilizarse ropa de trabajo adecuada que será suministrada por el empresario	No cumple. No se suministra ropa de trabajo
Art. 177. Protección del cráneo	Cuando en un lugar de trabajo exista riesgo de caída de altura, proyección violenta de objetos sobre la cabeza, o de golpes, será obligatoria la utilización de cascos de seguridad	No cumple. Existe riesgo de caída de objetos pero no se proporcionan los equipos de protección necesarios
Art. 178. Protección de caras y ojos	Será obligatorio el uso de equipos de protección personal de cara y ojos en todos aquellos lugares de trabajo en que existan riesgos que puedan ocasionar lesiones en ellos	N/A
Art. 179. Protección Auditiva	Cuando el nivel de ruido en un puesto o área de trabajo sobrepase el límite establecido, será obligatorio el uso de elementos individuales de protección auditiva	Se entregan tapones auditivos, sin embargo no son utilizados por los empleados.
Art. Protección de las vías respiratorias	En los lugares de trabajo en que existan lugares contaminados con concentraciones que sobrepasen el límite establecido, será obligatorio el uso de elementos individuales de protección respiratoria	N/A
Art. Protección de las extremidades superiores	La protección de las extremidades superiores se realizará, principalmente para los riesgos de contactos con agresivos químicos o biológicos, impactos o salpicaduras peligrosas, cortes, pinchazos o quemaduras, contactos de tipo eléctrico, exposiciones a altas o bajas temperaturas, exposición a radiaciones	Cumple

Art. 182. Protección de las extremidades inferiores	La protección de las extremidades inferiores se realizará, principalmente para los riesgos de caídas, proyecciones de objetos o golpes, perforación o corte de suelas de calzado, humedad o agresivos químicos, contactos eléctricos, contactos con productos a altas temperaturas, inflamabilidad o explosión, deslizamiento	No cumple. No se proporcionan zapatos de seguridad
---	---	--

APÉNDICE E

FORMATO PARA PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO									
AÑO: _____									
ITEM	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	META	RESPONSABLE	RECURSOS	FECHA DE EJECUCIÓN	REVISIÓN	INDICADORES		
1	OBJETIVO								
1.1	METAS								
1.2									
1.3									
2	OBJETIVO								
2.4	METAS								
2.5									
2.6									
3	OBJETIVO								
3.1	METAS								
3.2									
3.3									
4	OBJETIVO								
4.1	METAS								
4.2									
4.3									
5	OBJETIVO								
5.1	METAS								
5.2									
5.3									

APÉNDICE F

PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

OBJETIVO:

Establecer una metodología para el análisis y evaluación de riesgos en la empresa para todas las áreas.

ALCANCE

Este procedimiento tiene como alcance las áreas de fundas, sacos, administración de la empresa.

REVISION

Responsable de la revisión de este Procedimiento es el Jefe de seguridad y debe revisarse cada 2 años.

DEFINICIONES

RIESGO

Es la posibilidad de que ocurra: accidentes, enfermedades ocupacionales, daños materiales, incremento de enfermedades comunes, insatisfacción e inadaptación, daños a terceros y comunidad, daños al medio ambiente y siempre pérdidas económicas.

Combinación de la probabilidad y la consecuencia de ocurrencia de un evento identificado como peligroso. (SASST)

PELIGRO

Amenaza de accidente o de daño a la salud.

Característica o condición física de un sistema/proceso/equipo elemento con potencial de daño a las personas, instalaciones o medio ambiente o una combinación de estos.

Situación que tiene un riesgo de convertirse en causa de accidente.(SASST)

RIESGO SIGNIFICATIVO

Son los riesgos que requieren medidas de control adicionales para eliminar o reducir el riesgo de pérdidas a niveles acepta

LLUVIA DE IDEAS

La lluvia de ideas, también denominada tormenta de ideas, es una herramienta de trabajo grupal que facilita el surgimiento de nuevas ideas sobre un tema o problema determinado. La lluvia de ideas es una técnica de grupo para generar ideas originales en un ambiente relajado.

Algunas reglas elementales para la lluvia de ideas se mencionan a continuación:

- La lluvia de ideas debe ser concisa, sin ambigüedades y no debe estancarse en ninguna dirección en particular o presuponer soluciones.
- El medio ambiente de la lluvia de ideas

- Debería ser informal y relajado; todos los participantes deben ser considerados iguales y los rangos jerárquicos deben ser olvidados

PROCEDIMIENTO

La metodología a usar para el análisis de riesgos es Topología de Riesgos descrita en el anexo. Para el cual se debe seguir los siguientes pasos:

- Realizar un inventario de Inventario de Lugares y Equipo.
- Designar a una persona del departamento de seguridad ocupacional.
- Formar un equipo de trabajo con una persona que trabaje en el área a analizar, una persona del departamento de seguridad ocupacional y el médico.
- Se identifica los peligros mediante el método de lluvia de ideas.
 - **Mecánicos:** Caídas de altura, caídas de nivel, atrapamiento, golpes, caídas de objetos, cortes, choques, quemaduras, proyecciones.
 - **Físicos:** Iluminación, ruidos, radiación ionizante, radiación no ionizante, temperaturas bajas, temperaturas altas y vibraciones.
 - **Químicos:** Polvos, líquidos, humos, gases y vapores.
 - **Psicosociales:** Monotonía, sobre tiempo, carga de trabajo, atención al público y estrés.

- **Incendios:** Eléctricos, explosivos, sólidos, líquidos, gases y vapores o sus combinaciones.
 - **Biológicos:** Virus, bacterias, hongos y parásitos.
 - **Eléctricos:** Contacto directo, contacto indirecto y electricidad estática.
 - **Ergonómicos:** Sobresfuerzo, postura habitual y diseño del puesto.
 - **Sanearamiento:** Orden, almacenamiento y aseo.
- Realizar la evaluación de riesgos en base al formato de topología de riesgos
 - Llenar la matriz de mapa de riesgos.
 - Los riesgos evaluados deben de ser clasificados por el código de riesgos en el formato de mapa de riesgos.
 - Los riesgos que en la topología se muestren como de exposición baja se pinta el cuadro de color amarillo que significa **riesgo leve**, los de exposición moderada van de color verde lo que implica **riesgo moderado** y los que se muestren con exposición alta y muy alta se pintan de rojo lo cual significa **riesgo grave (significativo)**.

RIESGOS SIGNIFICATIVOS		
Topología	Mapa de riesgos	Riesgo significativo
MUY ALTA	ROJO	GRAVE
ALTA		
MODERADA	AMARILLO	MODERADO
BAJA	VERDE	LEVE

- Con lo que obtenemos la cantidad de riesgos graves los cuales se ejecutará un plan de acción para contrarrestar los riesgos existentes en las diferentes áreas

TOPOLOGIA DE RIESGOS

La topología de riesgos combina un genérico gerenciamiento de riesgos (identificación cualitativa de riesgos, respuesta al riesgo, identificación de riesgos secundarios y riesgos retenidos). La topología de riesgos debería ser realizada como una actividad de equipo y se la desarrolla bajo el siguiente formato:

Durante la evaluación cualitativa el equipo de trabajo evalúa cada riesgo sobre una escala de 1 a 5 en términos de:

La probabilidad de que esto ocurra de acuerdo a la siguiente tabla:

Puntuación	Probabilidad
1	Prácticamente imposible o es seguro que no ocurre
2	Remotamente posible o se sabe que ha ocurrido
3	Posible o a veces va a ocurrir
4	Completamente Posible o casi siempre va a ocurrir
5	Es seguro que ocurre

La magnitud de las consecuencias según la siguiente tabla:

Puntuación	Impacto
1	Accidente sin lesión / daño con un costo entre \$250 a \$2.500
2	Accidente con pérdida de tiempo = 1 jornada / \$2.500 < daño < \$10.000
3	Accidente con pérdida de tiempo > 1 jornada / \$10.000 < daño < \$50.000
4	Fatalidad o muerte / \$50.000 < daño < \$100.000
5	Catástrofe o numerosas muertes / daño > \$100.000

(el producto de la probabilidad y el impacto da el Riesgo de Exposición)

- La variable controlable es la habilidad de las personas o equipos a responder o controlar el riesgo y se lo califica de acuerdo a la siguiente tabla:

Puntuación	Controlable
1	Fácil
2	Trabajoso
3	Complicado
4	Difícil
5	Imposible

Responder al riesgo de acuerdo a las reglas genéricas de evitar, reducir, transferir, aceptar es el próximo paso luego del cuál la evaluación cualitativa es repetida para verificar la eficacia de la respuesta. La topología de riesgos se la desarrolla en una hoja electrónica cuyo formato y elaboración se detallan a continuación

FORMATO PARA EVALUACION DE RIESGOS TOPOLOGIA

EVALUACION DE RIESGOS DEL ÁREA DE BODEGA		TOPOLOGIA DEL RIESGO															
RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO		CONTROLABLE		CLASE/RIESGO	EXPOSICION	CONSENSO									
		Bajo	Alto	Bajo	Alto				Fácil	Imposible							
1	Opinion	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	ACEPTA	BAJA	BUENO			
	Mean	0	3	2	0	0	4	1	0	0	3	2	0	0			
	Responsable	Capacitación en normas seguras de almacenamiento. Almacenamiento de materiales en base a reglamento 2393 art. 129. Utilización de montacarga															
	Luego de la acción	2	3	0	0	0	5	0	0	0	5	0	0	0	0		
Riesgo secundario?	0																
2	Opinion	0	3	2	0	0	3	2	0	0	4	1	1	0	0		
	Mean	Almacenamiento de materiales en base a reglamento 2393 art. 129. Utilización de escalera con freno.															
	Responsable	Almacenamiento de materiales en base a reglamento 2393 art. 129. Utilización de escalera con freno.															
	Luego de la acción	2	3	0	0	0	5	0	0	0	5	0	0	0	0	0	
Riesgo secundario?	0																
3	Opinion	0	0	3	1	0	2	3	0	0	0	5	0	0	0	0	
	Mean	Almacenamiento de materiales en base a reglamento 2393 art. 129. Utilización de montacargas.															
	Responsable	Almacenamiento de materiales en base a reglamento 2393 art. 129. Utilización de montacargas.															
	Luego de la acción	0	3	2	0	0	2	3	0	0	0	4	1	0	0	0	
Riesgo secundario?	0																
4	Opinion	0	2	3	0	0	3	2	0	0	0	2	3	0	0	0	0
	Mean	Almacenamiento de materiales en base a reglamento 2393 art. 131 carretillas o carros manuales. Dotar a los trabajadores de botas punta de acero															
	Responsable	Almacenamiento de materiales en base a reglamento 2393 art. 131 carretillas o carros manuales. Dotar a los trabajadores de botas punta de acero															
	Luego de la acción	3	2	0	0	0	0	5	0	0	0	5	0	0	0	0	0
Riesgo secundario?	0																

La probabilidad, el impacto y la exposición se determinan de acuerdo a los promedios obtenidos de la siguiente tabla:

Probabilidad	Impacto	Controlable	%
Baja	Baja	Fácil	< 30%
Moderada	Moderada	Posible	$\geq 30, < 50\%$
Alta	Alta	Difícil	$\geq 50 \%, < 75\%$
Muy Alta	Muy Alta	Incontrolable	$\geq 75\%$

- La Clase de Riesgo, da una guía sobre la respuesta al riesgo y se calcula de acuerdo a lo siguiente:
- Si la exposición al riesgo es baja entonces se acepta el riesgo,
- Si la controlabilidad es Difícil o Incontrolable entonces se evita (o elimina)
- En otro caso se reduce o transfiere
- El consenso da una identificación del grado de concordancia de las opiniones. Este puede ser:
 - Pobre
 - Bajo
 - Bueno
 - Muy Bueno
- Cualquier resultado diferente a bueno o muy bueno debería ser reexaminado.

- Acción es la respuesta al riesgo, es la acción a tomar para el riesgo identificado tomado de acuerdo a la clase de riesgo.
- Responsable es la persona encargada de ejecutar la acción para controlar el riesgo.
- Luego de la acción se evalúa el riesgo determinando así la efectividad de la acción tomada.
- Riesgo secundario, cualquier riesgo desarrollado a partir de la respuesta podría ser identificado y procesado como un riesgo

APÉNDICE G

FORMATO PARA REPORTE DE CONDICIONES Y ACTOS SUBESTÁNDARES

TARJETA DE REPORTE DE CONDICIONES Y ACTOS SUB-ESTÁNDARES	NÚMERO:
<p>Fecha: _____ Hora: _____</p>	
<p>Planta: _____ Área: _____</p>	
<p>Reportado por: _____</p>	
<p>Supervisor del área: _____</p>	
<p>Tipo de Reporte:</p>	
<p><input type="checkbox"/> Condición Sub-Estándar</p>	
<p><input type="checkbox"/> Acto Sub-Estándar</p>	
<p><input type="checkbox"/> Incidente</p>	
<p>Criticidad:</p>	
<p><input type="checkbox"/> A: Grave</p>	
<p><input type="checkbox"/> B: Moderado</p>	
<p><input type="checkbox"/> C: Leve</p>	
<p>Descripción del Evento:</p>	
<p>_____</p>	

APÉNDICE I

FORMATO DE MINUTAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

MINUTA REUNIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL					
PARTICIPANTES					
AUSENTES					
TEMA					
ACCIONES DE SEGUIMIENTO					
N°.	TEMA		RESPONSABLE	FECHA	CUMPLIMIENTO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
RECOMENDACIÓN :					
Proxima Reunión :		PREPARADO POR :			
Lugar :					
Hora :					

APÉNDICE J

FORMATO PARA PERFIL DE CARGO

PERFIL DE CARGO	
1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO: _____	CÓDIGO: _____
ÁREA: _____	
SUPERVISA A: _____	
REPORTA A: _____	
2. EDUCACIÓN	
3. EXPERIENCIA	
4. CONOCIMIENTOS	
5. APTITUDES	
6. HABILIDADES	

APÉNDICE K

FORMATO PARA DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO: _____	CÓDIGO: _____
LUGAR: _____	
SUPERVISA A: _____	
REPORTA A: _____	
2. OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO	
3. FUNCIONES	
1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 6. 8. 9. 10.	
4. DECISIONES PROPIAS	
1. 2. 3.	

APÉNDICE L

FORMATO PARA REGISTRO DE INDUCCIÓN INICIAL

REGISTRO DE INDUCCIÓN

Nombre: _____

Fecha: _____

Cargo : _____

Área : _____

Tema Tratado	Duración	Responsable	Área	Firma

Firma

C.I.

APÉNDICE M

FORMATO PARA REGISTRO DE CAPACITACIONES

REGISTRO DE ASISTENCIA

Tema de la charla/capacitación: _____

Expositor/Instructor: _____

Fecha: ___/___/___

Duración: _____

No. Asistentes	Nombre del participante	Cargo	Área	Firma	Observaciones
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

Firma del Instructor

APÉNDICE N

FORMULARIO DE AVISO DE ACCIDENTES DEL IESS

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO	AVISO DE ACCIDENTE DE TRABAJO
		SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE RT: DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE RT:
	DATOS QUE DEBE LLENAR LA EMPRESA O PATRONO	

I.- DATOS GENERALES	
1.1.- Patrono / Empresa a) Denominación o Razón Social: b) RUC: E-mail: Ciudad: Provincia: c) Teléfono: Fax: Casilla: d) Nº de personal ocupado: Planta: Administrativos Tercerizados e) Fecha último pago de aportes al IESS y número del comprobante: f) Nombre del representante legal: g) Actividad: h) Principales productos o servicios:	1.2.- Accidentado: a) Nombres: b) Lugar y fecha de nacimiento: c) Nº de Afiliación Nº de C.C. d) Sexo: Estado Civil: e) Instrucción: Profesión: f) Trabajo habitual: g) Horario regular: A h) Salario diario: mensual: i) Tiempo de Servicio en la empresa: j) Domicilio: k) Teléfono:

II.- DETALLES DEL ACCIDENTE		Fallecimiento <input type="checkbox"/>	Incapacidad <input type="checkbox"/>
a) Día:; Fecha:; Hora: b) Sitio donde ocurrió el accidente (anótese el lugar en la empresa, calles, carretera o población): c) Descripción del accidente (qué hacía el trabajador y cómo se lesionó): d) Partes lesionadas del cuerpo: e) Experiencia en este trabajo SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Entrenamiento previo SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> f) Máquina, parte de ella, herramienta, vehículo, objeto o sustancia que produjo directamente la lesión: g) Defecto en máquinas, herramientas, objetos o sustancias que produjeron el accidente: h) Falta del trabajador o de sus compañeros que causó el accidente: i) Nombres de tres testigos presenciales o referenciales: j) Persona que lo atendió inmediatamente: k) El accidentado fue trasladado a:			

III.- PREVENCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD					
1.- Qué medidas de seguridad ha adoptado la Empresa para evitar accidentes similares:					
2.- La empresa dispone de: <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%;">Comité de Seguridad <input type="checkbox"/></td> <td style="width: 50%;">Reglamento Interno de Seguridad <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Departamento de Seguridad <input type="checkbox"/></td> <td>Servicio médico de la empresa <input type="checkbox"/></td> </tr> </table>		Comité de Seguridad <input type="checkbox"/>	Reglamento Interno de Seguridad <input type="checkbox"/>	Departamento de Seguridad <input type="checkbox"/>	Servicio médico de la empresa <input type="checkbox"/>
Comité de Seguridad <input type="checkbox"/>	Reglamento Interno de Seguridad <input type="checkbox"/>				
Departamento de Seguridad <input type="checkbox"/>	Servicio médico de la empresa <input type="checkbox"/>				

IV.- CERTIFICACIONES	
Lugar y fecha Lugar: Día: Mes: Año:	Firma y sello del patrono Nombre y firma del denunciante (trabajador o familiar, en caso de que no lo haga el patrono)

CONTROL INTERNO DEL IESS	
Fecha de recepción:	Firma y sello del Empleado:

V.- INFORME MÉDICO INICIAL

Datos que deberá llenar el Médico del IESS o de la Empresa que atendió al accidentado.

a) Lugar: Día: Mes: Año:

b) Presenta síntomas de: Intoxicación por alcohol Intoxicación por otras drogas

c) Otros datos: Huyo rina Hay sospecha de simulación

d) Descripción de las lesiones:

Unidad Médica que informa:

Nombre y firma del facultativo: N° Código:

Fecha:

VI.- INFORME DE MEDICINA DE RIESGOS

a) Naturaleza de la lesión:

10 Fracturas 20 Luxaciones 25 Torceduras y esguinces 30 Contusiones y traumatismos internos 40 Amputaciones, enucleaciones 41 Otras heridas 50 Traumatismos superficiales 55 Contusiones y aplastamientos 60 Quemaduras 70 Envenenamientos agudos e intoxicaciones 80 Efectos del tiempo 81 Asfixias 82 Efectos de la electricidad 83 Efectos de radiaciones 90 Múltiples 90 No precisado

b) Parte del cuerpo afectado:

1.- CEFALIA		2.- CUELLO	4.- MIEMBRO SUP.	5.- MIEMBRO INF.
11 Región craneana <input type="checkbox"/>	3.- TRONCO	41 Hombro <input type="checkbox"/>	51 Cadera <input type="checkbox"/>	
12 Ojo <input type="checkbox"/>	31 Espalda <input type="checkbox"/>	42 Brazo <input type="checkbox"/>	52 Muslo <input type="checkbox"/>	
13 Oreja <input type="checkbox"/>	32 Tórax <input type="checkbox"/>	43 Codo <input type="checkbox"/>	53 Rodilla <input type="checkbox"/>	
14 Boca <input type="checkbox"/>	33 Abdomen <input type="checkbox"/>	44 Antebrazo <input type="checkbox"/>	54 Pierna <input type="checkbox"/>	
15 Nariz <input type="checkbox"/>	34 Pelvis <input type="checkbox"/>	45 Muñeca <input type="checkbox"/>	55 Tobillo <input type="checkbox"/>	
16 Cara <input type="checkbox"/>	35 Múltiples <input type="checkbox"/>	46 Mano <input type="checkbox"/>	56 Pie <input type="checkbox"/>	
17 Múltiples <input type="checkbox"/>	36 No precisado <input type="checkbox"/>	47 Dedos <input type="checkbox"/>	57 Dedos <input type="checkbox"/>	
18 No precisado <input type="checkbox"/>		48 Múltiples <input type="checkbox"/>	58 Múltiples <input type="checkbox"/>	
		49 No precisado <input type="checkbox"/>	59 No precisado <input type="checkbox"/>	

6.- UBICACIONES MÚLTIPLES 7.- LESIONES GENERALES 8.- UBICACIÓN NO PRECISADA

c) Las lesiones que presenta el accidentado tienen relación directa con el accidente si o no

d) Las lesiones que presenta el accidentado lo incapacitan para ejecutar su trabajo si o no

e) El tiempo probable en que podrá reanudar sus labores será de:

f) El accidentado tenía los defectos físicos o funcionales que a continuación se indica antes de acaecer el accidente:

Observaciones:

Visto Bueno del Área de Medicina de Riesgos

Lugar y fecha: Firma:

VII.- INFORME DEL ÁREA DE CALIFICACIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES

a) El presente caso se acepta como riesgo profesional si o no

b) Nombre y firma del funcionario que calificó el caso:

Nombre y Firma:

Lugar y fecha:

APÉNDICE O

FORMATO PARA ELABORACIÓN DE INFORME DE ACCIDENTES E INCIDENTES

INFORME DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES	
DATOS GENERALES	Planta: _____ Dirección: _____
	Lugar del accidente: _____ Fecha del accidente: _____
	Hora: _____ Fecha del informe: _____
INFORMACIÓN DEL ACCIDENTADO	Nombre de la persona accidentada: _____ Profesión: _____
	Sexo: _____ Cargo: _____
	Edad: _____ Tiempo en el puesto: _____
DATOS DEL ACCIDENTE	Descripción del suceso: _____ _____ _____ _____ _____
ANÁLISIS DE LAS CAUSAS	Causas Inmediatas (Actos y/o Condiciones Inseguras) _____ _____ _____ _____ _____ Causas Básicas (Factores personales o laborales que causaron los actos o condiciones) _____ _____ _____ _____
CONSECUENCIAS Y/O PÉRDIDAS POR EL ACCIDENTE	1. Tipo de lesión personal: _____ 2. Daño a la propiedad: _____ 3. Disminución de la producción _____ 4. Impacto en el medio ambiente: _____ _____
PLAN DE ACCIÓN	Acciones remediables: _____ _____ _____ _____
Nombre: _____ Firma: _____ Fecha: ____/____/____ DD MM AA	INVESTIGADO POR: Nombre: _____ Firma: _____ Fecha: ____/____/____ DD MM AA

APÉNDICE P

FORMATO PARA REGISTRO DE INSPECCIONES PLANEADAS

REGISTRO DE INSPECCIONES PLANEADAS		
ÁREA: _____	FECHA: _____	
RESPONSABLE: _____		
	CHECK	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES
SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		
Estado de protecciones mecánicas		
Señalización Adecuada		
Tableros eléctricos en condiciones de seguridad adecuada		
Cables de transmisión eléctrica en buen estado		
Elementos de protección personal en buen estado de conservación		
Áreas de tránsito de trabajo con iluminación adecuada		
Extintores, mangueras, hidrantes en buen estado		
Extintores, mangueras, hidrantes en su lugar correspondiente, sin obstrucciones		
Iluminación de emergencia en buen estado		
Sistemas de alarma contra fuego, emergencias en condiciones operacionales		
Cumplimiento de la inspección mensual de extintores		
ORDEN Y LIMPIEZA		
No hay residuos plásticos, metálicos, telas, alimentos, etc. tirados		
Los elementos de limpieza están en su lugar correspondiente		
El piso se encuentra limpio sin polvo y sin derrames de agua, aceite o algún tipo		
Las escaleras se encuentran limpias y sin derrames de agua, aceite o algún tipo		
Los cestos de basura se encuentran en su lugar correspondiente		
Las herramientas manuales se encuentran en buenas condiciones y ordenadas		
Los muebles y enseres se encuentra en buenas y limpio		
ESTRUCTURAS		
Puertas y ventanas en buen estado		
Chapa y pintura de equipos en buen estado		
Pintura y estado general de las paredes		
SALIDAS		
Existe un número adecuado de salidas para escape rápido		
Las rutas y salidas están marcadas claramente		
Las salidas tienen iluminación adecuada		
Las rutas hacia las salidas están libres de obstáculos		
Existe más de una salida para cada sector		
Las puertas se habren hacia afuera		
VENTILACIÓN		
Existe un adecuado sistema de ventilación		
Existen sistemas para controlar los gases contaminantes		
ALMACENAMIENTO		
Las perchas y lugares de almacenamiento se encuentran limpios, organizados y ordenados		
El almacenamiento y la rotulación es adecuado		
EQUIPOS		
Fucionan adecuadamente, no se observan improvisaciones o arreglos parciales		
Buen estado de cadenas y piñones		
Inspecciones preventivas de equipos		
ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS (REGISTRAR EN ESTE ESPACIO)		
RIESGOS SIGNIFICATIVOS		
Realizado por:		

APÉNDICE Q

ESTRUCTURA DEL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS CENTROS DE TRABAJO

CONTENIDO:

POLITICA EMPRESARIAL Declaración de compromiso del empleador de impulsar el desarrollo y la productividad propiciando condiciones de trabajo salubres y seguras. Firmada por la alta gerencia, es la filosofía de la empresa y por ende su carta de presentación.

1. RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO
2. ACTIVIDAD ECONÓMICA (principal)
3. OBJETIVOS DEL REGLAMENTO
4. DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS: incluye obligaciones generales de empleadores y trabajadores, incumplimientos, sanciones.

DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD (Gestión Administrativa)

- **Del Comité paritario de Seguridad e Higiene del Trabajo. Conformación y funciones.**
Consultar Art. 14 del Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores.
- **De la Unidad de Seguridad. Organización y funciones.**
Consultar Art. 15 del Reglamento de SST
- **Del Servicio Médico. Organización y funciones.**
Consultar Reglamento de Funcionamiento de Servicios Médicos de Empresa

- **De las responsabilidades de Gerentes, Jefes y Supervisores.**

Se refiere a responsabilidades en materia de Seguridad y Salud.

- **De la población vulnerable: mujeres, menores, discapacitados, intermediados tercerizados y subcontratados.**

Se refiere a la prevención de riesgos con trabajadores (as) de estos grupos.

- **De la prevención de riesgos del trabajo propios de la empresa**

Comprende reglas para prevención y control en la fuente, en el ambiente y en la persona de los factores de riesgo identificados en el examen inicial o diagnóstico.

Este título estará organizado acorde a seis grupos de riesgo constantes en la clasificación internacional: Físicos, mecánicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales.

- **De los accidentes mayores**

Incluirá prevención, emergencia y contingencia de: Incendio, explosión, escape o derrame de sustancias y desastres naturales.

- **De la señalización de seguridad**

Consultar Norma INEN

- **De la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores**

Exámenes Médicos Preventivos: pre-empleo, periódicos y de retiro. El tipo de examen y la periodicidad se ajustará a los factores de riesgo a que se exponen los trabajadores en sus puestos de trabajo.

- **Del registro e investigación de accidentes e incidentes.**

Quién, cuándo, cómo y con que instrumentos se realiza.

- **De la información y capacitación en prevención de riesgos.**

Programa de inducción, mecanismos de información, capacitación general y específica.

- **De la Gestión Ambiental**

Generación, manipulación, almacenamiento y disposición final de desechos.

- **Disposiciones Generales**
- **Disposiciones Transitorias, si las hubiera**

- Nombre, registro y firma del especialista en Seguridad y Salud que participó en la elaboración del Reglamento.
- Fecha y firma del Representante Legal de la Empresa

APÉNDICE R

MATERIAL DE ENTRENAMIENTO SOBRE LOS RIESGOS SIGNIFICATIVOS ENCONTRADOS EN EL ÁREA DE FUNDAS

**RIESGOS SIGNIFICATIVOS GRAVES
EXTRUSION**

- **Atrapamiento con partes de las extrusoras en movimiento como rodillos.**
- **Golpes con partes de la extrusora.**
- **Corte con herramienta utilizada para cortar láminas como: estiletes.**
- **Riesgo de quemaduras a causa de partes a altas temperatura como: molde, túnel, filtro, ring de aire.**
- **Conato de incendio a causa de presencia de material inflamable (plástico a alta temperatura)**

**RIESGOS SIGNIFICATIVOS GRAVES
EXTRUSION**

- **Riesgo de incendio y explosión a causa de presencia de paneles eléctricos, sin conexión a tierra.**
- **Alergia al contacto con materia prima al momento de realizar las mezclas en tanques.**
- **Contacto eléctrico directo por presencia de cables parchados lo cual puede causar electrocución.**
- **Levantamiento incorrecto de Cargas de 25 a 100 kg.**





RIESGOS SIGNIFICATIVOS GRAVES SELLADO

- **Atrapamiento entre rodillos de las selladoras.**
- **Atrapamiento por partes en movimiento de la selladora (piñones, cadena).**
- **Cortes con la cuchilla.**
- **Quemaduras al contacto con la cuchilla a temperatura de hasta 100°C.**
- **Exposición al humo ocasionados por el plástico quemado al realizar el proceso de sellado.**



RIESGOS SIGNIFICATIVOS GRAVES SELLADO

- **Conato de Incendio por breakers dañados.**
- **Conato de incendio por agua filtrada en paredes donde se localizan tableros eléctricos y generadores.**
- **Contacto eléctrico directo con resistencias desprotegidas.**
- **Contacto eléctrico indirecto por cables pelados sobre rieles de las selladoras**
- **Levantamiento incorrecto de Cargas de 25 a 100Kg.**



RIESGOS SIGNIFICATIVOS GRAVES IMPRESION



- Conatos de Incendio por materiales inflamables (solventes, pinturas) expuestos a altas temperaturas.

- Incorrecto almacenamiento de las materias primas de esta área debido al alto grado de inflamabilidad.



RIESGOS SIGNIFICATIVOS GRAVES BODEGA



- Riesgo de electrocución a causa de generadores eléctricos en la parte superior del baño de hombres y a la entrada de bodega.

- Levantamiento incorrecto de Cargas de 25 a 100Kg. .

